





nos justificada, lo que acordará también dicha Comisión.

Se recuerda a todos los ganaderos de la provincia, que en todo momento pueden ser ellos entradores de sus ganados, a cuyo fin solo tendrán que poner en conocimiento de esta Jefatura, el número de reses de que disponen para sacrificio y ésta les indicará punto de destino, en cuyo caso los propios ganaderos podrán cobrar sus ganados a los precios fijados para la canal, por Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de Octubre último, siendo por cuenta de ellos todos los gastos de transporte, matadero, etc., más el abono a esta Central del canon correspondiente.

Para evitar las propuestas de sanción, siempre anojosas, espero del reconocido celo de todos los propietarios de ganados de esta provincia, la mayor cooperación, con el fin de que esta Reguladora, sin tener que recurrir a medidas extraordinarias, pueda cumplir cuanto se le tiene ordenado por la Superioridad.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Cáceres, 31 de Marzo de 1942.—  
El Jefe de la C. R. A. G. A., Manuel Pelayo Pérez-Cardenal.

1042

## JEFATURA DE MINAS del Distrito Minero de Badajoz

### EDICTO

Don Urbano Gamir Montejo, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que por don Antonio Aguilera Horros, vecino de Ciudad Rodrigo, residente en idem, se ha solicitado con fecha 16 de Marzo, la propiedad de quince pertenencias mineras con el nombre de Nuestra Señora de Alta Gracia, sitas en el paraje llamado La Moheda, término de Garrovillas, número 6.527 de mineral de Wolfram, con arreglo a la siguiente

Designación: Se tendrá por punto de partida el ángulo Norte de la finca de Ignacio Macías Jiménez.

Desde este punto se medirán 20 metros al Sur colocando la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª, 150 metros al Oeste; de 2.ª a 3.ª, 500 metros al Sur; de 3.ª a 4.ª, 300 metros al Este; de 4.ª a 5.ª, 500 metros al Norte, y de 5.ª a 1.ª, 150 metros al Oeste, quedando cerrado el perímetro solicitado.

Igualmente hago saber que por decreto ha admitido salvo mejor derecho, el Sr. Gobernador civil de esta provincia dicho registro, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura de Minas y en el pueblo de Garrovillas, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique ante esta Jefatura, en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 23 del Reglamento vigente de Minas de 16 de Junio de 1905.

Badajoz, 25 de Marzo de 1942.—  
El Ingeniero Jefe, Urbano Gamir.

998

### EDICTO

Don Urbano Gamir Montejo, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que por don Jesús Aguirre Beitzegui, vecino de Madrid, residente en Jorge Juan, 104; se ha solicitado con fecha 12 de

Marzo de 1942, la propiedad de treinta y tres pertenencias mineras con el nombre de «La Esperanza», sitas en el paraje llamado La Silva y de la Costa, término de Valencia de Alcántara, número 6524, de mineral de wolfram, con arreglo a la siguiente

Designación: Se tendrá por punto de partida el poste indicador del kilómetro 393.800 del f. c. Madrid a Portugal por Valencia de Alcántara. Desde Pp. a 1.ª estaca, se medirán 500 metros al O. 30° S.; de 1.ª a 2.ª, 100 metros al S. 30° E.; de 2.ª a 3.ª, 100 metros al O., 30° S.; de 3.ª a 4.ª, 200 metros al S., 30° E.; de 4.ª a 5.ª, 100 metros al E., 30° N.; de 5.ª a 6.ª, 200 metros al S., 30° E.; de 6.ª a 7.ª, 100 metros al E., 30° N.; de 7.ª a 8.ª, 200 metros al S., 30° E.; de 8.ª a 9.ª, 300 metros al E., 30° N.; de 9.ª a 10.ª, 200 metros al N., 30° O.; de 10.ª a 11.ª, 100 metros al E., 30° N., y de 11.ª a Pp., 500 metros al N., 30° O.; quedando cerrado el perímetro solicitado.

Igualmente hago saber que por decreto, ha admitido, salvo mejor derecho el señor Gobernador civil de esta provincia dicho registro, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura de Minas y en el pueblo de Valencia de Alcántara, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique ante esta Jefatura, en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 23 del Reglamento vigente de Minas de 16 de Junio de 1905.

Badajoz, 25 de Marzo de 1942.—  
El Ingeniero Jefe, Urbano Gamir.

999

### EDICTO

Don Urbano Gamir Montejo, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que por don Alejandro Valiente Dominguez, vecino de San Martín de Trevejo, residente en idem, se ha solicitado con fecha 10 de Marzo de 1942, la propiedad de seis pertenencias mineras con el nombre de «Mina de la Cruz Segunda», sitas en el paraje llamado La Bóveda, dehesa de Torrelamata, término de San Martín de Trevejo, número 6523, de mineral de wolfram, con arreglo a la siguiente

Designación: Se tendrá por punto de partida el mismo que sirvió para «Mina de la Cruz» número 6488, esto es, el cruce de caminos de Valverde a San Martín, y de éste, a la finca La Granja. Desde Pp., a 1.ª, se medirán 200 metros al Este; de 1.ª a 2.ª, 300 metros al Sur; de 2.ª a 3.ª, 200 metros al Oeste; de 3.ª a Pp., 300 metros al Norte; quedando así cerrado el perímetro de seis pertenencias solicitadas.

Igualmente hago saber que por decreto, ha admitido, salvo mejor derecho, el señor Gobernador civil de esta provincia dicho registro, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura de Minas y en el pueblo de San Martín de Trevejo, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique ante esta Jefatura, en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 23 del Reglamento vigente de Minas de 16 de Junio de 1905.

Badajoz, 25 de Marzo de 1942.—  
El Ingeniero Jefe, Urbano Gamir.

1000

# Juzgados

## CÁCERES

Don Domingo Castellano Rubio, Abogado, accidental Juez de Primera Instancia de Cáceres y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del Procurador del mismo don José Ramírez Cárdenas, en nombre de don Alvaro María de Ulloa y Fernández Durán, se han seguido autos de juicio declarativo de menor cuantía contra don Ricardo González Bazaga, sobre pago de diez mil ciento veinticinco pesetas en cuyos autos, que hoy se hallan en ejecución de sentencia, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, embargados como de la pertenencia del demandado antes dicho, y cuya subasta habrá de celebrarse en este Juzgado el día treinta del próximo mes de Abril y hora de las once de su mañana en su Sala Audiencia, y se advierte que, para tomar parte en la subasta, habrá de consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento importe de la tasación, y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la misma, significándose que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en esta Secretaría, donde podrán ser examinados todos los días laborables, de las diez a las trece horas, por aquellas personas a quienes interese tomar parte en la subasta.

Las fincas que a continuación se expresan, se hallan libres de cargas, a excepción de la anotación preventiva de embargo hecha con motivo de estos autos:

Una casa señalada con los números 16 y 18 en la calle del General Franco, de quince metros de fachada por quince de fondo; que linda por la derecha entrando, con viuda de Fausto Gil; izquierda, con el número 20 de la misma calle, propiedad de doña Antonia Bazaga Pacheco, y espalda, con calleja titulada «De los Labradores», la que ha sido pericialmente tasada en cincuenta y cinco mil pesetas.

Una finca, llamada almacén, de una cabida de cuatrocientos metros cuadrados, que tiene a su espalda una cochera, cuadra, corral y cobertizo, y vivienda para el casero. Da su frente al Norte o sea, lo que fué camino de Malpartida de Cáceres, hoy Carretera de Aldea del Cano a la Estación de Ferrocarril; linda por la izquierda entrando, con Carretera de Cáceres a Mérida; derecha, con terreno de Juan Salazar Higuero, y espalda, con el mismo terreno; tasado en treinta y dos mil quinientas pesetas.

Dado en Cáceres a treinta de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos.—Domingo Castellano.—  
Abelardo H. Piñuelas.

(82'20 psts.)

1015

# Alcaldías

## ZORITA

### Edicto

En cumplimiento del acuerdo del Ayuntamiento de fecha 31 de Diciembre del pasado año, se sacan a concurso las plazas vacantes para ser cubierta en propiedad, conforme a la orden del 30 de Octubre de 1939 del

Ministerio de la Gobernación y demás disposiciones complementarias, con a las siguientes normas:

PLAZAS VACANTES: Una de Alguacil para el turno de Caballero 2.735'50 pesetas.

Una de Sepulturero, con el haber anual de 2.735'50 pesetas, para el turno de ex-combatientes por la causa Nacional.

Una de Guarda de la dehesa «Huerta Vieja», con el haber anual de 2.735'50, para ex-combatientes.

Una de Sereno, con el haber anual de 2.735'50, para el turno de ex-combatientes.

Una de Guarda del «Monte Zorro», con el haber anual de 2.735'50, para ex-cautivo por la causa Nacional.

Y una de Alguacil, con el haber anual de 2.735'50, para el turno libre o concurso no restringido.

Los aspirantes presentarán a solicitud en la Secretaría de este Ayuntamiento, reintegrada con póliza de 1'50 pesetas, y dirigida al Alcalde Presidente del Ayuntamiento, acompañadas de los documentos en que funde su derecho juntamente con la partida de nacimiento, legalizada caso de que el aspirante sea nacido fuera del territorio de la Audiencia Territorial de Cáceres, certificado de no padecer defecto físico que lo imposibilita para el ejercicio del cargo, certificado de no tener antecedentes penales y certificado de buena conducta y adhesión al Movimiento Nacional, expedido por la Alcaldía y Jefatura del Movimiento Nacional.

Las solicitudes se presentarán dentro de los treinta días siguientes de aparecer inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los concursantes sufrirán examen de actitud ante un Tribunal constituido con arreglo a las normas del artículo 12 de la orden de 30 de Octubre de 1939, ante el cual, comparecerán el día en que fueran citados, dicho examen versará sobre lectura y escritura al dictado y operaciones de las cuatro reglas, además de las nociones elementales del cargo.

El Tribunal propondrá al Ayuntamiento el concursante que deba ser nombrado para cada cargo.

Zorita a 25 de Marzo de 1942.—  
El Alcalde, J. González Gil.

984

## VALDEHUNCAR

### Anuncio

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento el presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1942, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, en cumplimiento y a los efectos de los artículos 300 y 301 del Estatuto Municipal.

Valdehúcar a 23 de Marzo de 1942.—  
El Alcalde, P. O., Emilio Martín.

986

## VALENCIA DE ALCANTARA

Llevada a efecto la rectificación del Padrón Municipal de habitantes de este término municipal con referencia al día 31 de Diciembre de 1941, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para los efectos de reclamación.

Valencia de Alcántara a 28 de Marzo de 1942.—El Alcalde, Juan Zamora.

996